como no rememos que el amor proprio, y el demonio nos engañe, haziendo que juzguemos por leves algunas culpas, que en el juizio sean graves? Si tanto nos importa la salvacion, como no la procuramos con toda solicitud?

CAPITVLO XIII.

QVANTO SE DEBE TEMER EL Juizio particular tan recto, que harà Dios de las virtudes de los justos, y pecados ocultos.

SAn Gregorio in Job cap. 13. dize: *Quanta libet munditia Sancti fulgeant abominabiles se iudicunt, & immundos se reputant.* Quanto es mayor la pureza, y santidad de los Santos, tanto mas abominables se juzgan, y por mas inmundos, y viven con gran temor de su salvacion. Testigo es San Pablo, que dixo: *Nihil enim mihi conscius sum, sed non in hoc iustificatus sum.* 1. Chor. 4. Que no le remuerde la conciencia de pecado; pero no por esso se reputa por justificado. No es vaso de eleccion, que convirtiò â gran parte del mundo? Por esto no padeciò grandes trabajos? Pues hombre tan santo, como no se assegura, Santo Thomàs dize aqui: *Non sufficit adhoc, quod me iustum pronunciem, quia possunt in me aliqua peccata latere, quæ ego ignoro.* No basta, que no me remuerda la conciencia, y que no tenga escrupulo de pecado grave, para reputarme por justo, porque pueden estàr escondidos, y ocultos en mi alma algunos pecados que yo ignoro, San Basilio, y San Chrisostomo, como aqui refiere Alapide, dizen: *Cum multis in rebus offendamus Deum, maiorem tamen offensarum portem non intelligimus, id circo (dicit Apostolus) nihil mihi conscius sum, sed non in hoc iustificatus sum. Propter hoc dicebat Propheta, Delicta quis intelliget?* Como ofendamos â Dios en muchas cosas, y la mayor parte de las culpas no entendamos, el Apostol (aunque no le remordia la conciencia) no por esso se juzgaba justo, porque sabia, que dixo David, que son tantos los pecados que cometemos, que no los podemos conocer. Pues si San Pablo tan servorosissimo, y que avia sido arrebatado al Cielo, no se reputa por justo, como nosotros muy negligentes nos reputamos, no solo justos, sino santissimos? Si el que estaba muy lleno de Divinas luces, y corregia las mas minimas imperfecciones, y exercitaba admirables virtudes, con todo esto no se assegura, como nosotros llenos de tinieblas, de ignorancias, y por esso caemos en muchas culpas veniales voluntarias, juzgamos estàr seguros? Si el que obraba grandes virtudes, y con gran perfeccion, teme, y no se assegura, si nosotros somos imperfectissimos, y nos juzgamos justos, y muy virtuosos, no es esta vna gran sobervia? O quanto hallarâ que juzgar el Divino Juez en nuestras obras buenas acompañadas de vicio, que mucho aborrece!

Otra razon diò aqui San Pablo, para no reputarse por justo, diziendo: *Qui autem iudicat me, Dominus est.* Como si dixera: Dios es infinitamente sabio, y penetra todo mi interior, y discierne todo lo bueno de lo malo, y puede ser que en mi alma halle algun pecado secreto, ò olvidado, y por esso no me atrebo â justificarme. El Profeta Geremias dixo: *Pravum est cor hominis, & inscrutabile, quis cognoscet illud?* cap. 17. Tan pervertido, y viciado està el corazon del hombre, que es inescrutable. Quien le podrà conocer: Y dize aqui: Aye con San Geronimo: *Inscrutabile idest jinuosum, & mille cogitationum cupiditatum, atque intentionum secretis diverticulis, finibus inter laberinthi implexum vnde nescire potest, quo quis spes suas dirigat, an in Deum, an in creaturas, an in divina, an in humana.* Que el corazon humana es inescrutable, que està tan torcido, y lleno de senos de culpas ocultas, y tan enredado, y lleno de pensamientos, y deseos viciosos, que se mezclan en las buenas obras, que parece vn laverinto intrincado, y lleno de aposentos con entradas, y salidas muy enredadas. De aqui nace, que vno no puede conocer ciertamente si puso su esperança en Dios, ò en las criaturas; esto es, no discierne si obrò por respecto de las cosas Divinas, ò de las humanas. Pues si los apetitos viciosos se mezclan tanto en las obras buenas, que el hombre muchas vezes no puede conocer si en ellos dà gusto â Dios, ò le desagrada, quien lo declararà para que la virtud quede apurada, y separada del vicio? Yà aqui lo dize el mismo Profeta: *Ego Dominus scrutans cor, & penetrans renes, qui da vnicuique iuxta viam suam.* Que Dios en el juizio escudriña, y penetra los mas escondidos pensamientos, y que justamente dà el premio, ò castigo segun mereciere. O què defectos ha de descubrir en las virtudes de muchos! O quantas alli se descubrirân, que son falsas!

Por esto San Pablo ad Philip. 2. exorta â que sirvamos â Dios, y solicitemos nuestra salvacion con temor, y temblor: *Cum metu, & tremore vestram, salutem operamini.* Para què pide que procurèmos la salvacion, no solo con temor, sino con temblor, que es lo mismo que con mucho temor? Alapide pone las causas: *Prima est incertitudo gratiæ, nes-*

nescimus, an simus in gratia Dei, an peccata præterita condenata sint, an vera, & sera contritione expiaverimus. La primera, es la incertidumbre de si estamos en gracia, ò desgracia de Dios, pues no sabemos si somos gratos â sus ojos, ni si los pecados passados han sido perdonados, ni si la contricion ha sido seria; y verdaderâ, y siempre es razon nos conservemos en este santo temor, y con èl nos esforçamos al exercicio de muchas obras buenas, pues dize el Eclesiast. 5. *De propitiato peccato noli esse sine metu.* Del pecado perdonado no quieras vivir sin temor. Pues si esto se pide del que se sabe està perdonado, què se pedirâ quando es incierto el perdon, de lo qual ninguno tiene seguridad? O quantos viven assegurados, que estân en gracia, y ha sido falsa su confession! Salomon Prov. 30. dixo: *Est generatio, quæ videtur munda, & non est tota à sordibus suis.* Ay algunos que juzgan, que sus conciencias estân puras, y no se han purificado de sus pecados. Pues si no les remuerde la conciencia, y les parece que estân puros, como estân impuros? Alapide: *Se mundos esse putant, cum tamen suas immundicias non abluerint, quod fit, vel quia ignorant immunditias esse vitia, vel quia non curant, vel quia instinti sunt superbia.* Algunos se juzgan puros, sin averse purificado de sus pecados, y esto sucede, ò porque no los conocen culpablemente, ò porque juzgan que no son vicios, ò porque no cuidan de enmendarlos, ò porque no reparan en ellos, ò porque estân posseydos de la sobervia. Pues como en el riguroso juizio passarâ Dios por esta falsa purificacion? Otros no se confiessan muy de prisa sin averse movido al verdadero arrepentimiento? Otros no vemos, que apenas confiessan, quando luego buelven â sus vicios? Y el Divino Juez admitirâ estas confessiones? En el Sagrado Texto hallamos que la confession, y penitencia de Acan, de Antioco, de Saùl, y de Judas no fueron verdaderas. Pues las semejantes â estas el Divino Juez no las arrojarâ como falsas? O què de confessiones en el juizio han de ser reprobadas! Pues si las confessiones son falsas, como en ellas puede aver seguridad?

La segunda causa del temor, dize Alapide: *Secunda, quia non videmus fundum cordis nostri, & nescimus, an in eo vitium aliquod lateat, quo displicamus Deo, an opera nostra quodam intentione perversa vitientur.* Porque no vemos, ni penetramos las secretas malicias de nuestro corazon, y por esso no sabemos si ay en èl algun pecado oculto, con que desagrademos â Dios, pues ignoramos, si nuestras obras buenas han sido executadas con alguna viciosa intencion, y por esso quedan deprabadas. A este intento dize San Gregorio in 3. Job, lib. 5. cap. 6. *Quæ rectè nos agere credimus, an in districti Iudicis examine recta sint ignoramus, sæpè opus nostrum causa damnationis est, quod profectus virtutis esse putatur.* Se nos esconde la malicia de los pecados, y por esso juzgando, que obramos rectamente, ignoramos si en el riguroso juizio de Dios nuestras obras serân rectas, porque muchas vezes sucede, que es causa de condenacion lo que remuramos virtud: *Sæpè vnde placari Iudex creditur, inde ad iracundiam instigatur teste Salomoni qui ait est via quæ homini videtur recta, novissima eius ducunt ad mortem.* Muchas vezes con lo que juzgamos aplacar al Divino Juez, le provocamos ayrâ, porque Salomon dize, que ay camino que al hombre parece virtuoso, y recto, y guia â la perdicion. Pues si al juizio llevas obras, que juzgabas rectas, y virtuosas, y alli son halladas viciosas, como quieres se te conceda favorable sentencia? Si con ellos provocabas al Divino Juez, como alli le hallaràs propicio?

Salomon Provérb. 21. dixo: *Via viri recta videtur, appendit autem corda Dominus facere iuditium.* El varon le parece que sus caminos son rectos; pero Dios escudriña su corazon, para juzgar todas sus obras, y pesarlas con el peso recto de su justicia. Si se habla de vn varon honesto, y virtuoso, que juzga que sus obras, palabras, y pensamientos son rectos, para què propone aqui â Dios como Juez muy recto, pesando, no solo las obras, sino los pensamientos del corazon? Alapide: *Multi ex cupiditate, vel errore, specie boni falluntur, putant, qui se benè agere, quia ocultos, & latentes vindictæ aversitiæ, superbiæ affectus, qui eos ad actionem impellunt, non parvi pendent, hos autem pervidet, & ponderat, ex eis quæ actionem bonum vel malam æstimat, iudicat Deus.* Muchos llevados del afecto de alguna cosa, ò por error son engañados con titulo, y pretexto de virtud, y juzgan que obran bien quando obran mal, porque no conocen, ni penetran las intenciones de su corazon, y son movidos â obrar con afectos de verguença, de avaricia, de sobervia, què les impelen â la obra; pero Dios como todo lo conoce, y penetra lo mas escondido del corazon humano, pondera como en justo peso, si la obra es buena, ò mala, si està pura, ò mezclada con el vicio, para dàr el premio, ò castigo merecido. Pues si los que juzgan obrar bien, son muchas vezes engañados con titulo de virtud, como no temes que essas obras que reputas por virtuosas, Dios en el juizio las re-

repruebe por viciosas? Què importa que las obras exteriores sean buenas, y santas, si por las intenciones estàn manchadas, y como à impuras las condena Dios en su juizio? Si en el Divino Juizio con sutilissimo peso se han de examinar hasta las muy escondidas intenciones, y pensamientos, y todo lo malo, y vicioso ha de ser reprovado, quanto podemos temer, que muchas obras, que aora reputamos por buenas, seràn condenadas por malas?

La tercera causa del temor, dize Alapide: *Tertia qui alia sunt iuditij Dei, alix hominum, et iuditio Dei abyssus multa, vt propter occultam hominis superbiam negligentiam, aliud vt peccatum licet veniale tantum gratiam sensim Deus subtrahit, sinatque hominem sibi quo fit, vt periculis et tentationibus expositus ruat in peccata*, porque los juizios de Dios son distintos de los de los hombres, los de Dios son vn abismo, pues por la oculta soverbia del hombre, ò por su negligencia, ò por otro pecado, aunque sea venial, suele poco à poco retirar sus auxilios, y dexa al hombre sin ellos en su proprio consejo, y desamparado de la divina gracia, se entra en los peligros, y ocasiones, no haze caso de las tentaciones, y deste modo miserablemente cae en pecados graves, ò està muy cerca de caer en ellos, goviernase por la prudencia de la carne, ò del mundo, y con esto vive con seguridad de conciencia, juzgando, que esta su prudencia es virtud. Y no vemos à muchos con ambicion muy desordenada de deseos de alabanças, de honras, y dignidades? Otros, y particularmente mugeres no se adornan con muchas galas, por dezir, que esto es vso, y que se ha de vivir segun el? Otras con titulo virtuoso de sustentar su familia no son muy codiciosos, de suerte, que de dia, y de noche estàn solicitando hazienda con gran descuydo de su alma? Otros no se entregan à la gula, buscando regalos, y mas regalos para su cuerpo? A estos, y otras semejantes no les pareze, que obran segun la virtud de la prudencia, por cuya causa no temen el juizio por tales cosas? Es verdad; pero essa prudencia es del mundo, y de la carne, de quien dize San Pablo: *Prudentia carnis inimica est Deo.* Que la prudencia de la carne es enemiga de Dios. Pues como el Divino Juez aprobarà estas obras, que mucho aborrece? Si nos ha enseñado, que la carne, y el mundo son enemigos de nuestras almas, no es forçoso que repruebe à tales prudencias como enemigas suyas? Isaias dixo: *Non secundum visionem oculorum iudicabit: neque secundum auditum arguet; sed vecavit in iustitia*, cap. 11. Como si dixera: el Salvador no juzgarà segun las vanas apariencias, que miran los ojos, ni segun los dichos de los hombres, sino que juzgarà con gran justicia segun la recta virtud. Pues si tales ptudencias humanas son contrarias al espiritu, y à la doctrina, que el Salvador nos enseñò, que se puede esperar sino que las condene?

Algunos juzgan, que exercitan grandes virtudes, y esperan grandes premios en el juizio Divino, porque han hecho grandes obras. Y serà assi? En algunos se puede temer, que en el juizio de Dios hallen muy poco merecimiento por el pequeño amor, ò afecto, con que exercitan tales obras, aunque sean grandes. Salomon, Prov. 16. dixo: *Omnes viæ hominis patent oculis eius spiritum ponderator est Dominus.* Que todas nuestras obras, palabras, y pensamientos estàn patentes à Dios, el qual es ponderador de los espiritus. Què espiritu pondera quando mira y conoze todas nuestras obras? Alapide: *Opus enim magnum facto spiritu parvo affectu, et amore, coram Deo parvit est ponderis et meriti, opus vero paruum ex magno spiritu, et amore magni apud Deum ponderis, et pretij.* Que Dios quiere, que nosotros le ofrezcamos las obras con gran espiritu, fervor, y amor, y que si la obra grande hecha con pequeño afecto, y amor, delante de Dios es de poco peso, y merito, y que la obra pequeña hecha con grande espiritu, y amor, serà de grande merecimiento ante el Divino Juez. Tienes muchas, y grandes obras, y los hombres las alaban, y estiman en mucho? Pero si las han obrado con pequeño afecto, y fervor. ò que pequeño premio recivirás en el juizio! Què importa que la obra sea muy grande, y muy santa, si Dios ha ponderado tu pequeño espiritu, y conoce que à esse solo corresponde, pequeño premio? Què importa que los hombres alaben mucho algunas obras buenas, si Dios las juzga de otro modo?

En vna ocasion los ricos ofrecieron muchos dones à Dios en su templo, y vna pobre viuda ofreciò solo dos pequeñas monedas. Quien viendo esto, no afirmàra, que estas grandes dadivas avian conseguido gran aceptacion en los ojos de Dios, y que la pequeña de la viuda apenas seria admitida? Y fue assi? No, porque dixo el Salvador, que esta viuda ofreciò mas que los ricos. Luc. cap. 21. Si esta ofreciò dos monedas pequeñas, y los ricos grandes cantidades, como pudo ofrecer mas que ellos? Mi Castroveto: *Deus respicit ad cor offerentium, quia plus æstimat cor voluntatem, & devotionem interiorem, quam exteriorem in qua debota mulier iuni-*

iminebat, ideo dixit quod plus omnibus misit. Dios mira los corazones de los que ofrecen, estima mucho su afecto, voluntad, y devocion interior, mas que lo exterior, en lo qual esta devota viuda excediò à los ricos, se ofreciò assi con gran voluntad de servir, y de agradar à Dios, y le ofreciò quanto pudo. Y este poco ofrecido con fervor sobrepujò à los grandes dones de los ricos. O quantos por aver ofrecido grandes ofertas à Dios, esperaron recibir grande retribucion, y en el juizio se les darà muy pequeño premio! Quantos ofrecen los dones, y se ensoberbecen, juzgando que hazen mucho por Dios, y que por esso de justicia les debe dàr el Cielo? Y quantos con tales obras exteriores se juzgan ser santos, mormuran, y desprecian à los que hazen poco! Y quantos à estas cosas exteriores las executan sin devocion alguna, y aun por respetos humanos, y no ofrecen à Dios su alma! Pues por tales vicios hallados en sus obras buenas, como no temen castigo?

Por David dixo Dios, que no queria los sacrificios de los animales, porque todos son suyos, y todas las cosas del mundo; pero añadiò: *Immola Deo sacrificium laudis, & redde Altissimo vota tua.* Psalm. 49. Ofrece à Dios el sacrificio de la alabança, y los afectos, y deseos de tu corazon. Pues por què esto es lo que à Dios principalmente agrada? Santo Thomas aqui: *Laus est sacrificium Dei inquantum est signum interioris devotionis, quia significat quod homo offert mentem suam.* Dios como es Señor Vniversal de todo el mundo, no necessita de nuestros doues, y si los admite, es en quanto nacen de vna voluntad muy deseosa de agradarle, servirle, y alabarle. Muchos ofrecen dones à Dios, pero no à sus almas, ni los ofrecen con deseos de reverenciarle, y agradarle. No vàn acompañados de fervorosos afectos, y estas ofrendas suelen ser como la de Caìn de lo peor, ò como pueden temer que en el juizio no hallen premio! Refiere Surio, que San Hilario despues de muerto hazia muchos milagros, y llegaron à su Capilla dos Mercaderes con vn pan grande de cera. Dixo el vno al otro, ofrezcamos este pan de cera al Santo, que aunque es dadiva pequeña se servirà de ella: respondiò el otro, que no queria perder su parte. Con todo esso el otro llegò al Altar, y en nombre de los dos hizo la ofrenda al Santo, poniendo el pan sobre el Altar. Al punto en presencia de quantos alli estaban el pan se partiò por medio, y recibiendo el Santo la mitad del que hizo la ofrenda con toda voluntad, y promptitud, arrojò la otra como si la echaran con vn trabuco, declarando con esto, que no queria admitir lo que no se le ofrecia con entera voluntad. Si este Santo despreciò, y arrojò la ofrenda dada de mala gana, què harà Dios con las tuyas dadas de este modo? Què de las ofrecidas sin devocion? Què de las dadas con repugnancia? Què de las hechas à mas no poder, ò por respetos humanos? O quantas de estas obras en el juizio seràn arrojadas como el pan de este Mercader!

Dios dixo por David, Ps. 74. *Cum accepero tempus ego iustitias iudicabo.* En el dia del juizio juzgarè las justicias, ò obras justas. Pues si son obras buenas, y justas, por què las ha de juzgar? Es, que se engañan los hombres, y dizen esto es razon, y justicia, y muchas vezes suele ser vna gran sin razon, y injusticia, y como el hombre à muchas obras suyas las juzga santas, Dios en el juizio las examinarà, y allì hallarà que son viciosas, y injusticias, y como à tales las arrojarà. Y aqui añade David: *Liquefacta est terra, & omnes, qui habitant in ea.* Como si dixera: Se descubriò la tierra, y sus moradores; toma la metafora de lo que cada dia vemos. Cae vn palmo de nieve sobre la tierra, toda parece blanca, hermosa, y el mas sucio, y asqueroso muladar parece muy limpio, no se mira en èl fealdad alguna; pero saliendo el Sol, cō sus rayos derrite la nieve, y quedan descubiertos los muy feos, y asquerosos muladares. O què blancas, y hermosas se muestrā aora algunas conciencias, pero saldrà el Sol Divino, examinarà à todos, y todas las obras quedarán patentes. O quantas fealdades de vicios se manifestaràn! O què de obras al parecer buenas, y santas, alli saldrán viciosas!

O què de obras en el juizio Divino se hallaràn feas, y abominables por la viciosa intencion! Examina qual fue el motivo de tu ayuno, de la Oracion, Comunion, ò de otras obras buenas, si pusiste la mira en solo agradar à Dios hallaràs premio; pero si la intencion es viciosa se perderàn las obras buenas. O quantas de estas seràn arrojadas en el juizio Divino por estàr viciadas con la vanidad? Las obras buenas pueden ser viciadas apeteciēdo al aplauso humano, y haziendolas por esse fin de conseguir honra, y alabança. Esta intencion es viciosa, y assi no merece premio en el ado, sino castigo. Por què hiziste la limosna, y ayudaste al proximo? Por què exercitabas muchas obras devotas? Por què ayunaste, y hiziste muchas obras de desprecio del mūdo? Què responderàs de todas tus obras en el juizio? Las executaste por honrar à Dios, y à sus Santos, y ocurriendo la vanagloria la resististe: obrando assi, premio tendràs en el Cielo. Pero si las obraste por

ser alabado, y estimado, como quieres premio? El Salvador de algunos que ayunaban, oraban, daban limosnas, y exercitaban obras virtuosas, dixo: *Receperunt mercedem suam.* Matth. 6. De verdad os digo, que estos yà han recibido su premio, no le recibirán en el Cielo. Pues si por las obras buenas concede Dios la Gloria, como à estos se la niega? El Texto dize: *Vt videantur ab hominibus.* Exercitaban essas obras con deseo de ser alabados, y estimados, y essa vanidad fue su premio. O catolico, tus ayunos, limosnas, oraciones, y obras virtuosas, se hizieron con deseo de ser alabado, y estimado? Pues de todas ellas no esperes premio en el Cielo, porque las pagò la vanidad, porque se hizieron: *Receperunt mercedem suam.* Si empezaste tus obras con recta intencion, y quando actualmente las exercitabas, te dexaste llevar del deseo de la alabança humana, ò despues las publicaste con deseo del aplauso humano, como no reconoces que aunque al principio tuviste algun merito, despues le perdiste, y que te dirà Dios en el juizio, yà recibiste tu premio, no le esperas en el Cielo: *Receperunt mercedem suam.* Se ha hallado esta intencion en tus obras? No ponias mas cuidado en ellas quando estabas delante de otros, que no en lo retirado? No ponias mucha solicitud en quitar los defectos exteriores, que pudieran menoscaber tu reputacion de virtuoso, y no hazias caso de las faltas interiores que no se ven? Pues esto no es declarar que exercitabas las virtudes por vanidad? No te desvanecias, y alegrabas quando te alababan? Y con disimulo no dezias, ò hazias algo, esperando que de alli te alabassen? No te vencia la complacencia, conociendo que te aventajabas à los otros? Si publicaban alabanças de otros, no las disminuias, para que sobresaliessen mas las tuyas? Pues todo esto, què otra cosa es, sino abusar de las virtudes? Pues por este abuso, como puedes esperar premio, sino castigo?

El Salvador dixo: *Quia vos recipit, me recepit.* Matth. 10. Quien recibiere à vosotros en nombre mio recibira el premio, como si à mi me recibiera. Y dize aqui Lyra: *Secus autem est si recipit inquantum amicus, vel compatriota vel huiusmodi, quia non recipit eum pure in nomine Dei.* Que si vno exercita la obra de caridad con otro, porque es amigo, ò paysano, ò pariente, ò porque gusta de su conversacion, ò por otros respetos semejantes, no espere que Dios la premie en la Gloria, porque en essa obra buena, solo huvo fin natural, y no la premiò el Juez Divino con premio sobrenatural. Aora examina tus limosnas, el favor que hiziste al pobre, el consuelo, el amparo à la viuda, la assistencia al enfermo, y otras obras semejantes las hiziste, no mirando à conveniencias proprias, ni a interes, ni à otros respetos humanos, sino solo por dàr gusto à Dios, y hazer su voluntad? En este caso te darà grande premio, como si las huviesses hecho al mismo Dios: *Qui vos recipit, me recepit*; pero serán examinadas essas obras para conocer si las hiziste con otro fin. Hiziste la limosna, favoreciste al pobre, para obligarle, para tenerle grato, quando necessitasses de su persona? Pues el Divino Juez no te darà premio por ella, porque es obra del vicio de la codicia. Visitaste al enfermo, por politico, ò de pendencia? Has assistido à los enfermos, y padeciendo mucho en su assistencia; pero esso fue, porque no se mormurase de ti, ò porque no dixessen que avias obrado mal, ò porque no podias hazer otra cosa? Como no temes que el Divino Juez te diga que essa no es obra de caridad hecha por su amor, y que assi no la premia? Diste al pobre el vestido, solo porque es tu pariente, ò porque es de tu Patria, ò tu conocido, ò porque tienes inclinacion liberal, ò porque te diò lastima su desnudèz? Parando en esto solamente fue obra natural, y sino añadiste otro fin sobrenatural, no esperes premio de Gloria. Esta fue piedad natural, que se pudo hallar en vn Gentil, y en vn pecador sin gracia. Si solo te hallas con tales obras en el juizio, y no fueron hechas por amor del Divino Juez, como por ellas darà premio de Gloria? Si essas solo son obras naturales, como por ellas darà el premio ofrecido solo à las sobrenaturales?

Algunos juzgan tener grandes meritos, porque rezan mucho, ofrezen muchas oraciones a algunos Santos, con que tienen especial devocion. O como en el juizio Divino se han de hallar grandes defectos en estas oraciones! Dios se quexò de su Pueblo, diziendo por Isaias, cap. 29. *Labijs suis glorificat me, & cor eorum longè est à me.* Este Pueblo me honra con sus labios, pronuncian lo las alabanças Divinas; pero su corazon està lexos de mi. Pues porque le desagrada esta alabança? *Estto valde horribile est in Christiano, quando orat, omnia non rectè se habere, non cogitanti interim, vt mens elevetur in Deum corde humiliato.* Muy horrible es en el Christiano alabar à Dios con los labios, juzgando que ha cumplido rectamente estando divertido, y no levantando el espiritu con afectos devotos, y humildes. Pues si en las alabanças Divinas està pensando en las cosas del mundo, y en los vicios, si en estas cosas pone todo su amor, y afecto, y à Dios solo dà la lengua, y esso solo mientras pronuncia las alabanças Divinas, como esto no ha de ser defecto muy horrible? Si solo sirve à Dios en lo aparente con la voz, y no le entriega el corazon, porque esse se le entriegan al demonio, como esto no darà motivo de grandes quexas de Dios? Y no son muchos los que pronuncian las alabanças Divinas sin devocion, ni atencion alguna? Porque lo tienen de costumbre no toman el Rosario, ò el Breviario, ò vàn al Coro, y rezan, ò cantan sin devocion estando muy divertidos? Pues si debian estàr en essas oraciones muy atentos, y con mucha devocion, y humildad, y su afecto, y amor està todo en las cosas del mundo, es este buen modo de agradar à Dios? Si por esso le dàn motivos de quexas, y sentimientos, como esperan merecer mucho? Para que tus oraciones fuessen à Dios gratas, debian ir acompañadas de humildad, devocion, y servorosos afectos. Pues si en todo has faltado, y entonces solo piensas en las cosas mundanas, como quieres hallar muy favorable al Divino Juez? San Cipriano te dize: *Quomodo te audire à Deo postulas, cum te ipsum non audias? Vis Deum esse memorem tui, cum rogas, quando tu memoriam nonsis?* Como quieres que te oyga Dios, si tu mismo no te oyes por estàr divertido? Como quieres que Dios se acuerde de ti estando tan divertido, que de Dios, ni de ti no te acordabas? Con tales distracciones voluntarias, què hazes sino irritar, y provocar al Divino Juez, y que se convierta en pecado lo que avia de ser de mucho merito, y remedio de tus culpas? Si confiabas mucho en tus oraciones hechas en el modo referido, ò què poco fruto puedes esperar de ellas en el juizio Divino! Tambien rezabas sin reverencia, ni respeto, pues entonces, ò te dormias, ò mientras tanto parlabas, ò mormurabas, ò prorrumpias en iras, ò maldiciones. Pues de estas oraciones tan llenas de defectos, què esperas sino castigo?

Y aunque las obras sean de su naturaleza muy buenas, suelen estàr llenas de imperfecciones, ò pecados veniales, de tal suerte, que por ellas poco, ò nada se suele merecer, dize S. Alberto Magno, lib. 5. Comp. Theol. c. 12. dixo: *Non verbis; sed adverbijs meremur.* Que no merecemos cõ los verbos, sino con los adverbios. Los verbos son: *Celebrar, Comulgar, Predicar, Orar, Ayunar, Corregir, dàr limosna.* Y los adverbios son: *Devotamente, devidamente, atentamente, promptamente*, y otros de este genero. No està el merito de las buenas obras en los verbos; esto es en hazerlas, pues pueden salir mal hechas. No se merece solo por Comulgar, Celebrar, Ayunar, &c. Sino en executar estas, y las demàs obras rectamente, devotamente, y debidamente. Esto aun en lo politico lo vemos, no està la cortesia en quitarse el sombrero, sino en el modo de quitarsele, porque si es malo el modo, se reputara mas por agravio, que por cortesia. Assi vemos que muchas vezes los criados hazen muchas cosas, que son del agrado de sus amos; pero por el mal modo de executarlas les desagradan tanto, que agriamente los riñen, y no quieren que prosigan en ellas. Assi Dios en el juizio para premiar las buenas obras, no atenderà solo a si son buenas, sino que examinarà si han sido hechas con los debidos fines, y circunstancias. Y no ay muchos virtuosos, que solo se contentan con hazer las obras buenas, no haziendo caso de que vayan bien hechas? Y por esta no llevan muchos pecados veniales? Pues si S. Alberto dize, que no se merece con los verbos, sino con los adverbios, y no cuidan de esto, como juzgan que por tales obras satisfaràn mucho por sus pecados, y que recibiràn la Gloria?

Por San Malaquias se quexa Dios de su Pueblo, diziendo: *Maledictus qui habet in grege suo masculum, & votum faciens immolat debile Domino.* Maldito es quien teniendo en su revaño animales buenos, y con voto ofrece à Dios el debil, vil, ò malo. Pues por què le echa esta maldicion? El mismo Señor lo dixo: *Quia Rex magnus ego dicit Dominus exercituum, & nomen meum horribile inter gentibus.* Como si dixera: Si yo soy gran Rey, en cuya comparacion todos los Reyes del mundo son nada, y mi nombre es muy formidable, y dignissimo de toda reverencia, y à quien le desprecia le castiga con rigor, por esso las dadivas hechas à mi debian ser perfectissimas, porque si esto observais en los dones que ofreceis à los Principes, quanto mas lo debiais executar con migo, que soy Señor de los señores? Y faltando en esto, què otra cosa hazeis, sino provocarme à indignacion? Y las obras nuestras, que debian ser perfectissimas, por ser ofrecidas à tan Señor, no vàn llenas de imperfecciones, y de pecados veniales? Y las premiarà Dios en su juizio? No las castigarà con el fuego del Purgatorio? Pues como con tales obras buenas tan imperfectas, muchos juzgan que desde la cama se iràn al Cielo? S. Th. 1. 2. q. 20. art. 2. dixo: *Adhoc quod aliquid sit malum, sufficit vnus singularis defectus: adhoc autem quod sit simpliciter bonum, non sufficit vnum singulare bonum, sed requiritur integritas bonitatis.* Para que vna obra sea mala, basta vn solo defecto; pero para que absolutamente

sea buena, se requiere que sean buenas todas sus circunstancias. Y que raras vezes estas seràn todas buenas. Muy de ordinario suele aver sin vicioso de vanagloria, codicia, ò de otros vicios, y las circunstancias son muchas, y muchas vezes suelen ser viciosas por imprudencia, ignorancia culpable, ò por passion, ò por otras intenciones viciosas. Pues si por esto nuestras buenas obras vân mezcladas con circunstancias malas, como en el juizio podemos esperar ir al punto â la gloria? Como no tememos â lo menos vn riguroso purgatorio? Como no reconocemos, que tales obras desagradan â Dios?

A muchos sucede, que tienen para comer vna escudilla regalada, cae en ella vna mosca, ò que ascos hazen! O como al punto la hazen quitar de su presencia, porque dizen, que les rebuelven las entrañas! Què moscas son estas, sino nuestras leves, y viciosas concupiscencias, ò cuidados vanos, que caen, y se mezclan en lo precioso de las obras buenas, y las manchan, y afean, y las quitan gran parte de su hermosura, y la devocion, y las gracias que Dios embiarâ, sino se huvieran mezclado las tales moscas de circunstancias, ò concupiscencias viciosas desagradables â Dios? Si â vna persona de autoridad de quien esperabas grandes aumentos, no ofrecieras vn precioso liquor lleno de moscas muertas, porque temieras que le desagradàra, y enfadàra mucho, y que por esse medio no se podian esperar premios, sino castigos. Pues si tus obras buenas estan afeadas, y se han hecho asquerosas con las moscas de tales circunstancias viciosas aunque leves, como quieres que Dios viendote en su juizio que estâs tan afeado, y asquoroso te admita al punto â la gloria? Dios dixo por San Juan, Apoc. 21. *Nihil coinquinatum intrabit in eam.* Que en el Cielo nadie entra con mancha de pecado por leve que sea, porque aquella santa Ciudad, y todos sus moradores son purissimos. Pues si tu llevas muchas manchas leves, como quieres que el Divino Juez te dexe entrar? Como no reconoces que primero debes ser muy purificado en el horrible, y espantable fuego del purgatorio â que te embiarà el Divino Juez?

En las oraciones, y devociones faltan muchos à la reverencia debida à Dios por rezar con prisa, y aceleracion. Salomon Eclesiast. 5. dixo: *Neque cor tuum sit velox ad proferendum sermonem coram Domino.* Y añadiò Maluenda: *Petendo à Deo, ne agas inconsideratè, vt caucas à festinatione, & offensa eius.* Como si dixera: Quando hazes oracion, ò pronuncias las alabanças Divinas, ò rezas tus devociones, no pronuncies tales palabras con prisa, y aceleracion, porque este es acto de Religion, que se debe executar con mucha devocion, y reverencia, y si se haze con aceleracion en lugar de aplacar, y obligar ofenderàs à Dios. Lo primero, porque las palabras Divinas se deben pronuncias con mucha reverencia. Lo segundo, porque entonces se habla con Dios, en cuya presencia tiemblan los mas encumbrados Serafines. Lo tercero, porque entonces alabamos à Dios, y solicitamos perdon de nuestras culpas, y otros favores, y para conseguir esto, hemos de assistir allì con mucha devocion, humildad, y reverencia. Pues si essas alabanças, y oraciones se hazen con mal modo, en lugar de agradar â Dios, no le desagradaran? Què importa que oygamos Missas, ò hagas oracion, si en ella estàs, no solo divertido, sino registrando quanto passa, y sin reverencia, ni atencion â Dios que tienes presente? Què importa que tengas muchas devociones, y que rezes mucho, si esse rezo es acelerado sin reverencia, y aùn en parte publica, donde te sueles poner de proposito, y muchas vezes parlando, y atendiendo à lo que otros dizen? Y si el rezo es acelerado por tener tiempo para ocupaciones vanas, y viciosas, quanto debe ser reprehendido? Y si en conversaciones vanas, y en los negocios estàs muy despacio, y en las devociones, ò rezos eres muy acelerado, no es este gran desorden? No es deformidad, que con Dios Supremo Señor en el negocio tan importantissimo, para conseguir vn Reyno eterno le hables aprisa, y corriendo, y que en cosas que nada importan te detengas muy de espacio? Como ha deser muy meritorio, y à Dios muy agradable rezo, ò alabança tan indevota, y con tales defectos? Como estos se podràn llamar actos de Religion, y culto â Dios, quando mas parecen irrision semejante â la que los Judios hizieron al Salvador?

Tambien se suelen cometer otros defectos, por las faltas exteriores de modestia en las oraciones, ò devociones de algunos, de quien. Navarro tom. 2. de orar. cap. 2. dixo: *S. Cipriamus probare videtur toties non saltem venialiter peccare, quoties habitu corporis, & membrorum in composito Deum oramus. Multi recitando perdimus fructum, meritum, & satisfactionem orationum, quas recitamus, quia per peccatum veniale nihil bene mereri possumus, cum per illum malè mereamur, & vno, & eodem actu benè, & malè mereri nequimus.* San Cipriano parece que prueba, que pecamos venialmente todas las vezes que oremos, ò rezamos faltando en la modestia del cuerpo, y de sus miembros delante de Dios. Y assi muchos rezando pierden el fruto, el merito, y satisfacion de sus oraciones, porque por el pecado venial no podemos merecer, pues por èl desmerecemos, y con vn acto no se puede merecer, y desmerecer. Trae à la memoria las muchas inmodestias tuyas, quando rezas, y hazes oracion, y hallaras en ti muchos defectos, que seràn castigados en el juizio Divino, si del modo que oras, y pides à Dios, pidieras favores à vn Rey terreno, y como hablas con el Criador, assi hablaràs con vn Rey de el mundo, no te juzgaran todos por hombre barbaro, y sin juizio? Si tu mismo no te atrevieras à hablar à vn Principe atropelladamente, y con las inmodestias que tienes en tus rezos, porque temieras vna muy agria reprehension, y castigo, como tienes atrevimiento para cometer tales faltas, quando pides favores al Rey del Cielo? Si en su presencia executas tales descortesias, que son ofensas contra su Magestad, como quieres que las dexe sin castigo? Los vassallos à su Rey en su presencia no le ofenden aun en cosas muy leves; pero le sirven con gran diligencia, alli estân con gran modestia, le hablan con gran reverencia, mostrando en todas sus acciones el gran respeto que le tienen. Pues si esta tan gran le veneracion se â vn Rey terreno aun en cosas lessissimas, y si alguno falta en ellas es muy reprehendido, y castigado, quanta mayor reverencia se debe dàr al Rey del Cielo? Y quan digno de castigo serà quien faltare en ella aun en cosas leves? Si à ti te faltan en la cortesia, y reverencia aun en cosas leves, quanto lo sientes, y ponderas? O quantas faltas tuyas de este genero hallaras en el juizio, que has cometido contra Dios!

Pero otro daño mayor; y es, que en el juizio hallarà Dios algunos que le juzgaban virtuosos, y libres de algunas culpas, y alli seràn reos en ellas, y por esso castigados. El Profeta Samuel dixo al Rey Saùl: *Abiecit te Dominus.* 1. Reg. cap. 15. Dios te ha privado del Reyno, porque no executaste su mandato, de que destruyesses à los Amalecitas; pero reparesse que el mismo Saùl dixo: *Audivi vocem Domini, & ambulavi invia, per quam misit me Dominus.* Que avia cumplido lo que Dios le avia mandado. Pues si èl dize que ha obedecido à Dios, como el Profeta le arguye de pecado grave, y por esso le priva del Reyno? Mandò Dios que destruyesse à todos los Amalecitas, y todas sus cosas, y quitò la vida al Pueblo, pero reservò los mejores ganados, con titulo de ofrecer à Dios sacrificios. Y dize aqui Alapide: *Velat Saul suam inobedientiam per speciem religionis, & sacrificij cum revera eius causa fuerit avaritia iudicabat enim satius esse servare prædam Amalech ad suos vsus quam illa disperdere sine fructu.* Que Saùl escusò su pecado de no aver destruido todos los bienes de los Amalecitas con el pretexto de reservarlos, para con sus animales ofrecen à Dios sacrificios, siendo assi, que obrò motivado de avaricia, porque le pareciò que bastaba destruir todo lo de poco precio, y reservar para sì todo lo precioso. Este pecado de avaricia no le conociò Saùl, pues dezia avia obedecido à la Ley, y en el juizio de Dios estaba reprobado. O quantos imitadores tiene este! Muchos ay que dizen no quieren quitar à otros su hazienda, pero en ellos se halla vn amor desordenado de bienes, y este deseo les engaña, porque la ganancia le persuade que no quita lo ageno, y que lo lleva con buena conciencia. O quantas de estas que parecian buenas almas en el juizio seràn reprobadas por avarientas!

Dios Dixo por Geremias, cap. 2. *Ecce ego in iudicio contendam tecum.* Yo entrarè en el juizio contigo; vives con mucha seguridad, de conciencia, yo la juzgarè, y entonces conoceràs que es falsa. Pues por què con esta alma muestra Dios el rigor de su juizio? El Texto dize: *Absque peccato, & innocens ego sum, & propterea avertatur furor tuus à me. Ego in iudicio tecum contendam eo quod dixeris non peccavi.* Es, que se juzgaba sin pecado, y inocente, y que no merecia los trabajos que Dios le embiaba, y por esso viendo Dios que se reputaba inocente, y sin pecado, por esso dize, que en el juizio la mostrarà las maldades suyas que no conoce. El Profeta Malaquias cap. 1. refiere, que Dios se quexò de vnos Sacerdotes que le ofendian, porque faltaba à las obligaciones de su oficio, y ellos estaban tan satisfechos de que cumplian con ellas, que dezian: *Dixistis in quo polluimus te? In quo despeximus nomen tuum?* En què te hemos ofendido? En què hemos despreciado tu Santo nombre? Pues si estos no conocian sus culpas, como de ellas se quexa Dios? Y faltando en ellos la penitencia, què se podia esperar, sino su eterna condenacion? Y si Dios se quexa de sus pecados, esto no declara, que eran muy culpados en ellos? Què importa que à ellos pareciesse que vivian bien, si por su error culpable eran reprobados en el Tribunal Divino?

Quantos agravios, è injusticias se hazen en los tratos, y contratos, compras, ventas, y deudas, que se palian, y honestan con el

el dictamen de la codicia, y interès les parece (aunque con error culpable) al que las haze que son buenas, y ajustadas, y en el Tribunal Divino se juzgaràn por culpas graves, y que por ellas muchos seràn condenados? Quantas honras se han quitado, que pareciendo con engaño culpable, que no era cosa de importancia, y no se hizo caso, ni escrupulo, y por esso, y por no aver restituido la honra quitada, muchos estàn ardiendo en los infiernos? Quantas tyranias con justicias, con agravio de los benemeritos, y de la republica han hecho, y cometido los ambiciosos, y los que provehen los oficios, y dignidades, que paliadas, y justificadas con los dictamenes de la ambicion, y de otros respectos, no han hecho escrupulo, y por esso aora se abrassan en el infierno? Quantas confessiones han sido mal hechas sin los requisitos necessarios, por no querer saber lo que era necessario para hazerlas bien hechas, y por mal confessados arden aora en el infierno innumerables? Quantos son los que se govierna n segun la prudencia del mundo, que es contraria à la de Dios, como dixo San Pablo: *Prudentia carnis inimica est Deo*; y por essa prudencia se juzgan virtuosos, y en el juizio Divino son reprobados? O què innumerables obras se executan, que parecen de todo punto buenas, y por viciosas las reprobara Dios? Y San Gregorio in Psalm. 142. dixo: *Scio multos in conspectu hominum justos videri, qui latentur in perversa cogitatione.* Reconozco que muchos en este mundo son reputados por justos, y que viven bien, y son pecadores, porque suelen caer en pecados de pensamiento. Pues estos aunque aora parezca que viven bien, si han cometido algun pecado de obra, palabra, ò pensamiento, como en el juizio no temen su condenacion?

Dirà el Salvador, que vn Fariseo, y vn Publicano subieron à orar al Tempo, y que el Publicano quedò justificado, y agradable à Dios; pero el Fariseo saliò del Templo, no solo pecador, sino mas vicioso, y el Publicano saliò justificado. Pues si el Fariseo exercitaba diversas virtudes, como de su oracion no sale mejorado, sino con vicios, y por esso despreciado del Señor? Alapide dize, que este alli exercitò diversos actos de sobervia. El primero es, que debiendo estar de rodillas para orar, estaba en pie como muy confiado en sus buenas obras. Lo segundo, que estaba el primero junto al Altar, dando à entender que era digno de estàr junto à el. Lo tercero, que estaba con los ojos, y rostro levantados al Cielo, como si se le fuesse debido. Lo quarto, que su oracion era mas propriamente alabar sus obras. Lo quinto, porque juzgaba que las virtudes las tenia por su propria industria. Lo sexto, que se las atribuya assi. Lo septimo, porque juzga tener virtudes por su sobervia avia convertido en vicios. Lo octavo, que juzgandose virtuoso à los otros reputaba, y despreciaba por pecadores. Pues por essa sobervia fue à Dios desagradable, y de su presencia reprehendido. Y no ay muchos que se reputan por hombres de oracion, y por virtuosos, y que desprecian à los otros, y mormuran de ellos? Pues como no temen que por su sobervia las virtudes se los conviertan en vicios, y que por esso salgan mal despachados de la presencia del Señor, como este Fariseo?

Pero mas admira, que San Juan nos propone, que Dios juzgò à los siete Obispos del Apocalipse à quien llama Angeles; lo vno por la gran fama de su santidad; lo otro por la gran vigilancia en su oficio, y porque se ocupaban en la Meditacion, y Contemplacion, como dize el Cartujano. Y aunque en ellos avia varones Santos como San Thimoteo, San Policarpo, San Quadrato, San Carpo, y San Sagaris, con todo esso hallò en ellos culpas que castigar. En el Obispo de Efeso, que tenia algunas virtudes, hallò algunos defectos, y le dixo: *Age pœnitentiam, sin autem, venio tibi, & movebo candelabrum de loco suo.* Haz luego penitencia, porque sino la hizieres te privare de la dignidad. Pues si este es amenazado, quanto mas lo serà quien teniendo muchos defectos, de ninguno haze penitencia? A los Obispos de Bergamo, y Tiatira, aunque tenian algunas virtudes, hallò en ellos algunas omissiones, y permissiones de agenas culpas, y mandò hazer de ellas penitencia: *Pœnitentiam age.* Al Obispo de Filadelfia le haze cargo, de que tenia poca virtud: *Quia modicam habes virtutem.* Al Obispo de Sardis, que tenia gran fama de santidad, le dize: *Nomen habes quod mortuus est*; aunque hazes muchas obras, por lo qual eres reputado en mucha santidad, essas no son verdaderas virtudes, porque estàn llenas de hypocresia, y de otros vicios, y por esso estas muerto à la gracia. Al Obispo de Laodicia, le dize: *Dicis, quod dives sum, & nullius egeo, & nescis, quia es miser, & miserabilis pauperet cæcus, & nudus.* Esto es, tu presumes tener grandes virtudes, y que con ellas estàs necio, y que no necessitas de las oraciones, y meritos de otros, y estàs despojado, y pobre de la Divina gracia, estàs desnudo de buenas obras, pues los vicios te han engañado con falsas virtudes. Y le propone vna horrible amenaza, de que por su tibieza le arrojaria de su boca, como si se le vomitara: *Incipiam te evomere exore meo.* Si este tan ajustado, que le parecia no le remordia la conciencia, hallò Dios le era tan desagradable que le quiere vomitar, como cosa asquerosa, como no tiembla el alma que no tiene la mitad de virtudes que èl, y que sirve à Dios con mayor floxedad, y tibieza? Y si al otro reprehende de que tenia poca virtud: *Quia modi eam habis virtutem.* Siendo assi, que eran grandes sus meritos, por los quales era muy amado de Dios, que virtud se hallarà en ti en quien no ay vna de las grandes de este Obispo?

O què riguroso serà el juyzio de Dios! Si de siete Obispos hallò el Divino Juez, que reprehender, y castigar; siendo assi, que murieron santos, què encontrarà en nosotros pecadores? Si en estos hallò Dios à dos que estaban en pecado mortal, siendo assi que el vno executaba tales obras buenas, que tenia gran nombre de Santidad, y el otro executaba tales virtudes, que le parecia estàr muy rico, y adornado de ellas, si entonces se huvieran muerto, no se huvieran condenado? Si en estos por el mal vso las virtudes se convirtieron en vicios, como nosotros no tememos lo mismo? San Isidoro lib. sent. cap. 34. *Malè osæ virtutes ex sevitia gignum.* El mal vso de las virtudes por la siniestra intencion, haze que se conviertan en vicios, ò yà por la vanagloria, ò por la sobervia. Y añade: *Quadam virtutes dum discretionem non servant in vitium transeunt, & de virtutibus vitio nutriunt ex quibus pereant.* Las virtudes no guardando la debida discrecion, passan à vicios; y assi por esto los hombres con las virtudes engendran vicios, y persuadidos à que son virtuosos, y aun santos, perseveran en esse estado, y vienen à condenarse. A vista de todo esto quien confiarà en sus obras buenas, ignorando si las suyas son agradables, ò aborrecibles à Dios. Quien no pondrà gran cuydado en executarlas bien, porque no le suceda lo que dize San Isidoro, que por el mal vso, ò por indiscrecion juzgando exercitar virtudes, engendre vicios que le condenan?

En la vida de San Bruno se refiere, que huvo vn Doctor insigne en Paris de gran fama, y muy amado por sus virtudes. Muriò este, y estando el cuerpo en la Iglesia para darle sepultura, y estando alli todo los Doctos, y diziendo la licion de los difuntos, que empieza: Responde mihi, el cadaver se levantò del ferretro: Y dixo: *Iusto Dei iudicio accusatus sum.* Acusado soy en el recto, y justo juyzio de Dios, y al punto se reclinò como antes. Todos quedaron llenos de horror, y determinaron que se dilatasse el entierro hasta el dia siguiente; y en el diziendo el Responde mihi, se bolviò à levantar el cadaver: Y en alta voz dixo: *Iusto Dei iudicio iudicatus sum.* Por justo juyzio de Dios he sido juzgado, y se bolviò arreclinar. Quedaron todos con mayor horror, y dexaron el entierro para el dia siguiente; y quando se dixo: Responde mihi, se levantò, y con voz horrible dixo: *Iusto Dei iudicio condenatus sum.* Por justo juyzio de Dios soy condenado. Entonces todo el Pueblo prorrumpiò en horrendos temores, y clamores, y à gritos pidiendo à Dios misericordia. Si las virtudes deste huvieran sido verdaderas, por ellas huviera suvido al Cielo, pero eran falsas, y estaba fiado en ellas, essas engendraron vicios que estuvieron dissimulados, y le condenaron. Quien no tiembla oyendo este horrendo, de vn hombre reputado por virtuoso? Oyendo esto San Bruno queda tan desengañado, que se retira à la soledad, para buscar las verdaderas virtudes. Sabiendo esto como cada vno en su estado, con gran cuydado en examinar quales sean las virtudes verdaderas, para exercitarse en ellas. Si quien quiere edificar vna casa, saca toda la tierra movediza, y hecha fundamentos firmes, assi para lebantar edificio espiritual, y firme, es necessario arrancar, y hechar fuera toda sobervia, y vanagloria no deseando agradar à los hombres, quitando todos los respectos humanos, y llevando solo la intencion de servir à Dios. Y quien esto no haze, como no teme hallarse burlado en el juyzio de Dios? Què lastima serà que por su culpa juzgando llevar virtudes que le lleben al Cielo, se halle engañado, y por su ignorancia culpable, se vea condenado à los eternos tormentos?

CAPITVLO XIV.

Como en el dia del Juyzio particular se manifestarà, quan diversos son los juyzios de Dios, à los de los hombres, y se conocerà que muchos que aqui parecian buenos, y virtuosos se hallaràn condenados en el Tribunal Divino, y seràn despreciados por viciosos, y perversos.

QUè descuydados se hallan los hombres, de la quenta que han de dàr à Dios? Que poco cuydan de regular sus obras, segun las reglas del juyzio Divino? Què poco, ò nada piensan en esto? Què confiados, y sin temor

temor se hallan, como si tuvieran muy segura la salvacion? En què se funda esta seguridad? Lo vno en que exercitan algunas obras buenas, y les parece que con esso las admitirá Dios en su juizio. Y basta esto para esta seguridad tan grande? No. Porque dize el Apostol San Juan 1. cap. 4. *Nolite omni spiritui credere; sed probate spiritus, si ex Deo sint.* No querais dár credito â todo espiritu, pero probad si procede de Dios, si las inspiraciones, ò buenos deseos son de cosas santas, por què no se han de abrazar, sino que pide que no se crean, sino que se prueben si son de Dios? Alapide aqui: *Multi putant se agere spiritu Dei, puta spiritu veritatis sobrietatis, charitatis, &c. quod si penitus fincere, & sine dissimulatione coram Deo fundum cordis sui examinent, invenient se agi contrario spiritu diaboli, vanitatis, gulæ, libidinis, concupiscentiæ.* Muchos juzgan que obran bien con espiritu de Dios, con deseo verdadero de exercitar las virtudes de la abstinencia, de la moderacion, de la caridad, &c. pero si con todo cuidado, sinceridad, sin dissimulacion pidiessen â Dios luz, y examinassen sus conciencias, hallarian que no eran movidos por el espiritu de Dios, sino por el contrario, por el demonio, por la vanidad, gula, luxuria, ò desordenada concupiscencia. Y pregunto, los hombres hazen riguroso examen, para obrar con espiritu, y segun recta razon? Le piden à Dios luz para el acierto? Nada de esto hazen, sino que obran sin reparo, y sin examen alguno, al punto que algo se les propone como bueno? Pues no es este vn peligro muy grande, de que à sus palabras, y obras no las govierne Dios, sino el demonio, y el impulso de los vicios? Pues governadas por el demonio, ò por motivos viciosos, como los admitirá Dios en su juizio? El marinero en el mar no govierna el Navio por cada viento que se mueve, porque si esto hiziera presto se perdiera, y nunca llegarà al Puerto deseado, solo atiende â las reglas del arte, y por esse medio consigue el fin de su viage. Assi quien desea caminar al Cielo, solo ha de atender à las reglas del espiritu, porque si atiende à otras, juzgando que obra bien, se pone à gran peligro de errar. Y si yerra la quenta en el juizio, no es peligro claro de perecer?

David, Psalm. 51. dixo: *Tota die iustitiam cogitavit lingua tua.* Algunos ay, cuya lengua todo el dia piensa injusticias. Si el pensar es proprio del entendimiento, y el hablar lo es de la lengua, como dize que la lengua piensa? Y como todo el dia comete pecados de injusticias? Porque apenas piensan vna cosa, quando sus pensamientos en vn instante passan à la boca; y como los pensamientos no se examinan hablando mucho, y quanto se les viene â la boca, levantan muchos falsos testimonios, ò declaran pecados secretos, y con esso hazen muchas injusticias, quitando à muchos la honra. Y dize Dregelio de detract. cap. 16. *Multi damnantur existis diffamationibus, quia verbum transit, de inde non curant, nec inde sibi faciunt conscientiam.* Que muchos se condenan por estas mormuraciones, y por no restituir la honra quitada, porque la mormuracion passa presto, y luego se olvidan, no cuidan de restituir el credito, ni confiessan estos pecados, ni hazen escrupulo de ellos, ni se enmiendan de este modo de mormurar. Y no son muchos, y particularmente mugeres, que casi todo el dia sin reparo quanto les viene à la boca hablan de vnos, y de otros, diziendo muchos defectos falsos, ò secretos? Y de todo esto no viven sin hazer escrupulo de conciencia, y sin restituir las honras quitadas, esperando salvarse por medio de otras obras buenas? En el juizio Divino â estos valdrá la confiança, y seguridad que tenian en sus obras buenas? Como el Juez Divino que es rectissimo, dexarâ de castigar estos defectos, que son contra la regla divina que les ha mandado, que no hagan daños à los proximos, y que no mormuren, ni levanten falsos testimonios? Què importa que en esto no hagan escrupulo, si es negligencia muy culpable?

Este engaño de juzgar vno, que sus obras son buenas, y rectas le propone Salomon, Prov. 14. *Est via, quæ videtur homini iusta, novissima autem eius deducunt ad mortem.* Ay modo de vivir, que al hombre parece justo, y recto, y sus fines guian â la muerte eterna. Què modo de vida es esta, que parezca justo, y recto, y tenga tan desastrados fines? Salazar: *Est quædam vivendi ratio quæ quia homo in illam propensus est, illa recta videtur etiam si prava, & distorta sit.* Es cierto modo de vida, á la qual, porque el hombre se inclina à ella con algun desorden le parece justa, y recta, aunque sea algo torcida, y aunque el error al principio es pequeño, como siempre prosigue por èl, continuamente se và apartando del camino recto, hasta dàr en la muerte de la culpa, y del infierno. Si son muchos los que se dexan llevar de sus afectos desordenados, que al principio son pecados veniales, y prosiguen continuamente en ellos, como no temen caer en la muerte eterna? Y si estos caminos les parezen rectos, y seguros, quien los aparrarà de ellos? Y à estas obras que à ellos parezen justas, y rectas, las admitirà Dios en su juizio? No. Porque dize Salomon, Prov. 12. *Via stulti recta in oculis eius sapiens audit consilia.* Que el necio como ignorante aprueba por bueno lo que es malo; pero que el sabio toma consejo. Pues si Dios es sumamente sabio, y recto; como en su juizio admitirà las obras viciosas de estos necios? Y si sus obras buenas que les parecen justas, y rectas son de este modo; como no temen que se condenen, poco à poco les lleven al estado de condenacion?

Por Isaias, cap. 5. dixo Dios: *Væ qui dicitis malum bonum, & bonum malum.* Ay de vosotros, que dezis, que lo malo es bueno, y lo bueno malo! Esta palabra *Væ*, en la Escritura denota condenacion. Pues sino executais las malas obras, què importa la ignorancia de dezir, que es bueno lo malo, y lo malo bueno? Oleastro: *Vaide malum est habere iudicium perversum, quoniam ex eo perversitas affectus dependet, & malum quod facit, bonum arbitratur, sine illo freno peccat, & desperatè agrotat.* Muy malo es reputar lo malo por bueno, porque de esse perverso juizio nacen los perversos deseos, y obras, y como lo malo se juzga por bueno, sin freno, ni temor se executan las obras, y assi desenfrenadamente se peca, y los tales caen en enfermedades espirituales incognitas, y por esso casi desesperados de remedio. Y San Gregorio homil. 8. in Psalm. 100. *Hostis noster tanta se arte palliat, vt culpas nostras virtutes fingat, vt inde quisque quasi expectet præmia, vnde dignus est subire tormenta.* El demonio con gran astucia nos engaña, y nos haze persuadir, que los vicios son virtudes, y que se espere premio, por lo que se merece tormento. Esto no se experimenta en estos tiempos; no se mira grande profanidad en las galas, y en los gastos excessivos, que solo sirven à la vanidad sin hazer yâ escrupulo? No executan esto mismo muchas personas que tratan de virtud, mezclandola con la profanidad? Y esto no lo juzgan por necessario, y como muy decente à su estado? Y lo admitirà Dios en su juizio, ò lo condenarà por vicioso? Esto lo declara el caso siguiente. El Padre Andradè grad. 14. dize assi: A vna muger temerosa de su conciencia, pero amiga de la vanidad, y de componerse, y afeytarse superfluamente, su Confessor la reprehendia; pero viendo que nunca se enmendaba, vn dia la dixo con fervor. *Estas galas, y afeytes de que vsas, son redes, y lazos de Satanás, con que enlazas à los hombres, de que Dios te ha de pedir estrecha quenta, y tengo por cierto que te ha de castigar por ellas.* La muger atemorizada con la amenaza, dixo: Plegue à Dios, que si en mi ay algo que le ofenda, y sea ocasion de pecar, que el demonio me lo quite, y se lo lleve como cosa suya. Assi que dixo esto apareciò alli vna sombra, y con vna mano la fue quitando las joyas, las ropas, los tocados, y entrizados de la cabeza, y quando tenia precioso en su cuerpo, diziendo: *Estas son mis vanderas, y estandartes con que hallego mi gente, y como mio me lo lievo, y volò con todas sus galas.* La muger quedò atonita, y desde entonces despreciò estas vanidades; y no ay muchos hombres, y mugeres que juzgan que su demasiado aliño no es vicioso? Si Dios dexa la misma licencia al demonio; â quantas, y quantos dexara como â esta muger? Si el Rey coge â vn Soldado con las armas de su enemigo, executa con èl vn riguroso castigo, porque es traydor. Pues si estos llegan al Tribunal de Dios con las armas del demonio su enemigo; què castigo tan grande executara con ellos? Quanto a estas galas, y gastos superfluos desagradan â Dios (yà lo propuse en el libro Exortaciones à los diez mandamientos, desde el cap. 68. num. 75.)

Dios por Isaias, cap. 5. dixo: *Væ qui sapientis estis in oculis vestris.* Ay de vosotros, que sois sabios. Si la sabiduria es virtud; como el Señor los condena por ser sabios? Oleastro dize: *Arguit prudentiam carnis, quoniam Deo inimica est.* Que aqui reprehende à los que se goviernan, segun la prudencia de la carne, que es enemiga de Dios, como dize San Pablo ad Rom. 8. La prudencia de la carne solo mira al regalo del cuerpo, à las conveniencias humanas à dár gusto en todo à los sentidos, y todo es contrario al espiritu, y à lo celestial, y à la doctrina que nos ha dado el Salvador. Y el mismo Isaias? *In oculis vestris, & coram vobis metipsis prudentis;* que se apropriran assi el nombre de prudentes, y sabios, y que solo en su estimacion son prudentes, confiando mucho de si, que es proprio de presumidos, y sobervios, y que desprecian a los otros, los quales ciegos con su sobervia, y por no admitir los consejos agenos, ni querer pedirlos, se precipitan en muchos peligros. Y pregunto, no son muchos los que se goviernan por la prudencia de la carne de quien dize el Apostol: *Prudentia carnis mors est ibi,* que poco â poco guia â la muerte del alma? No presumen mucho de si, y desprecian à los otros? Y à esta prudencia, que la juzgan por virtuosa; la aprobarà, ò condenarà Dios en su juizio? Como lo ha de admitir, si el Divino Juez la tiene reprobada con su doctrina, y exemplo? Y si son estas las obras buenas en que algunos confian; ò què burlados se hallarán delante del Tribunal Divino?

Para que Dios admita en el juizio las obras por buenas, no basta que el hombre las repute por tales, sino que examina si su bondad es verdadera, ò falsa. Salomon Prov. 21. dixo: *Omnis via viri recta sibi videtur, appendit autem corda Dominus.* Como si dixera: Poco importa que al hombre las obras parezcan buenas, porque como està muy lleno de ignorancias, y de passiones desordenadas es muy facil que se engañe, y abrace al vicio por virtud; pero Dios como tiene ciencia infinita, y penetra los corazones, examina las obras, las intenciones, y conoce si en ellas ay algun defecto, pesa las obras en el recto juizio de su justicia, y si vàn executadas segun la rectitud de la Divina Ley, y segun esso premia, ò castiga. Y entonces claramente se conoce, quan diversos son los juizios de Dios, de los de los hombres, pues muchas obras que en esta vida parecian buenas, y eran calificadas por virtuosas, y teñian visos, y apariencias de buenas, seràn condenadas, y por viciosas en el Tribunal Divino. Quando los navegantes echaron suertes para conocer quien era el pecador por quien Dios le castigaba, y cayò sobre Jonàs, dixo el Cartujano: *Mirabantur quod sors cecidit super Ionam.* Que se maravillaron de que huviesse caido sobre èl. Pues en què fundò esta admiracion? Yà lo dixo: *Qui ex vultu, & habitu, verbis, & gestibus videbatur homo virtuosus.* Porque en el habito, modestia, compostura, y en todo lo exterior pareciò justo, y santo. Assi sucederà en el juizio, que muchos que por su habito, estado, profession, y credito, eran reputados por justos, y alli seràn conocidos, y condenados por pecadores, porque Dios por su recto examen hallò que sus virtudes eran falsas, y falsos los juizios de los hõbres.

Vemos que Pedro en el Tabor quiso hazer tres Tabernaculos, vno para el Salvador, y otro para Moyses, y otro para Elias. Y esta peticion parecia gran virtud de amor, de Religion, culto, y veneracion. Y Dios la calificò por necedad: *Nescit quid diceret.* Virtud de grande amor al Divino Maestro parece fue el zelo de sacar Pedro el azero para defenderle, y no solo no lo admitiò, sino que le reprehendiò por esto. Manifestacion de gran amor, y fervor fue dezir Pedro, que aunque todos dexassen al Salvador, èl no le avia de negar. Y los Expositores le notan de sobervia, porque se antepuso á los otros de presuncion, pues presumiò demasiado en sus fuerças, y por esso el Señor le anunciò, q̃ en aquella noche tres vezes le avia de negar. Quando el Divino Maestro à sus Discipulos manifestò, que avia de padecer muerte afrẽtosa, Pedro lo procurò estorvar, y esto parece demostracion de grande amor. Y el Salvador lo admitiò por tal? No. Porque agriamente le reprehendiò diziendo: *Vade post me Satana, scandalum es mihi, quia non sapis ea quæ Dei sunt sed ea, quæ hominum.* Apartate de mi Satanàs, pues quieres ser escandalo para mi, porque no sabes, ni pretendes lo agradable á Dios, sino lo q̃ es segũ la prudencia humana de los hõbres. Gran zelo, y acto de Religion juzgaràmos la obra de Oza, quando estendiò la mano para detener al Arca, quando se iba à caer, y desagradò en esto tanto à Dios, que por esto le quitò la vida, yá à esta accion el Texto Sagrado la califica de temeraria: *Percussit super temeritate*, 2. Reg. c. 16. Quantos à las obras que juzgaban buenas, en el juizio hallaràn que son reputadas por temerias? Y quantos oiràn que sus virtudes son prudencias humanas alli reprobadas, y que oyen como Pedro; apartate de mi Satanàs?

Si dizes que à ti no solo han parecido, que son buenas tus obras, sino que han sido aplaudidas, y aprobadas por muchos, y que por esso has tenido mucha fama de virtuoso. Y quantos de estos en el Tribunal Divino son reputados por viciosos, y condenados por tales? El Salvador dixo por S. Math. c. 23. de los Escrivas, y Fariseos: *Ve vobis hypocritæ.* Pues si exercitaban tantas obras buenas, que por ellas eran reputados por Santos; como el Salvador los tratò como condenados, pues esso declara la palabra *Ve vobis*? Estos Fariseos se mostrabã muy observadores de la Ley, y de la celebracion de las fiestas, eran muy zelosos en pagar los diezmos, eran muy ayunadores, hazian grandes diligencias para convertir à alguno, en todas las cosas exteriores se mostraban puros, y santos. En las cosas exteriores minimas, eran escrupulosos, y muy observadores; pero estaban llenos de embidia, y de odio, y por esso aborrecian al Salvador, y con falso zelo de la Ley le procuraban deslucir, y no hazian escrupulo de dezirle palabras afrentosas. Tambien estaban llenos de vanagloria, pues dixo el Salvador: *Omnia opera sua faciunt, vt videantur ab hominibus.* Que todas sus obras hazian por ser alabados. Y tambien eran sobervios, pues amaban las dignidades, y los primeros assientos, y las salutaciones, y ser llamados Maestros: *Amant enim primos recubitos in cœnis, & primas cathedras in synagogis, & vocari Rabi.* Tambien estaban llenos de avaricia, pues con titulo de santidad, y de virtud sacaban la hazienda á las viudas, à quien para esso hazian largas oraciones: *Qui comeditis domus viduarum orationes longas orantes.*

Y eran regidos, y crueles con las viudas, y con los pobres, sacandoles con violencia los diezmos, y victimas, en lo qual faltaban à las principales virtudes de caridad, y misericordia: *Reliquistis quæ graviora sunt legis iudicium, & misericordiam.* Y dize aqui Alapide: *Tales sunt inter fideles qui scrupulosè recitant rosarium, ieiunant in honorem B. M. & interim sine scrupulo luxuriantur, & furantur.* Como si dixera: Entre los Christianos ay algunos que no son deshonestos, ni juradores, y exercitan muchas obras buenas exteriores, siendo en ellos escrupulosos, rezan el Rosario, ayunan á honra de nuestra Señora, y por esto les parece que son santos, y que tienen el Cielo seguro; pero en lo interior estan llenos de sobervia, vanagloria, ambicion, avaricia, y con pretextos virtuosos quitan à otros su hazienda, tienen mucha embidia, y con capa de virtud mormuran, ò persiguen à otros, y se entriegan à todo genero de vanidad. Y lo peor es, que esto lo executan sin escrupulo, si estos imitan à los Fariseos, como no temen que en el juizio Divino salgan condenados como ellos? Què importa que por las obras buenas exteriores tengan gran fama de virtuosos, si por los vicios interiores, en el juizio reconoce Dios que son dignos de condenacion? O quanto temo, que à algunos ha de suceder lo que dixo Isaias, cap. 1. *Argentum tuum versum est in scoriam*; que lo que se juzgaba por precioso, y como plata de buenas obras se ha arrojado por escoria! Si à la moneda falsa, y adulterada nadie la admite, à las obras buenas fingidas, y mezcladas con vicios, como los ha de aprobar, ni premiar Dios? O quantos que juzgaban llevar muchas obras buenas en el juizio se hallaràn burlados!

Saùl estando cercano à dàr vna batalla, dize el Texto 1. Reg. 13. *Necessitate compulsus obtulit holocaustum.* Que dixo à Samuel, que obligado de la necessidad avia ofrecido à Dios el sacrificio del holocausto; y dixole el Profeta: *Stulte egisti, nec custodisti mandata Domini.* Neciamente has obrado, porque has quebrantado el mandato de Dios. Si el ofrecer sacrificios es bueno de su naturaleza, y es acto de Religion, y antes de salir à la batalla era necessario, y esta necessidad parece justissima, como lo dize, que en ella gravemente ofendiò á Dios? Mendoza: *Excusatio Saulis plane fuit falsa, quia nulla tunc sacrificandi necessitas occurrebat.* Que en la verdad fue falsa la necessidad, pues no lo avia, de que èl ofreciesse el sacrificio. Pues sino es verdadera la necessidad de obrar contra el mandato, por esso peco, y le dixo, que esse pecado era causa de que Dios le quitaria el Reyno. O necessidades, por cuya causa se omite algun precepto Divino! O quantas seràn falsas! O què examen avrá de las necessidades, porque se omiten los ayunos de obligacion! Si ofrecer sacrificio à Dios con las circunstancias de necessidad tan apretada, no se admitiò en el Tribunal Divino, y fue quebrantamiento de la Ley de Dios, quanto mas falsas seràn otras necessidades, por cuya causa se omite algun precepto? O quantos en el juizio han de hallar que sus necessidades fueran falsas, y que son reputados por quebrantadores de la Ley Divina!

Muy agradables es à Dios la celebridad de las fiestas, y el culto que en el le dàn los fieles; pero por Isaias dixo cap. 1. *Solemnitates vestras odivit anima mea.* Aborrezco vuestras fiestas, y solemnidades. Pues si las ha instituido, y mando que se observen, como el Señor las aborrece? Castroveto: *Festum Dei est in quo homo vacat cultui divino toto corde, & opere ei serviens, & quia multi celebrant festa diaboli, & mundi, ditis solemnitates vestras odivi.* La fiesta de Dios es aquella en que el hombre se ocupa en culto Divino, y en el aprovechamiento de su alma, sirviendo à Dios con todo su corazon, y con las obras, y porque muchos abusan de las fiestas, y celebran las del demonio, y del mundo, por esso dize el Señor, que aborrece nuestras solemnidades. Quien en ellas se ocupa en oir las Missas que puede, y en ellas està con mucha devocion, y reverencia, y comulga con mucha prepacion, y hazimiento de gracias, y entonces se entriega à la leccion espiritual, y oracion, y reforma las culpas cometidas en la Semana, este celebra las fiestas de Dios, y le agradan; pero si en tales dias dexando el culto de Dios referido, si oye vna Missa es con mucha indevocion, y muy de prisa, y al punto que se acaba se sale del Templo, y lo mas del dia le ocupa en obras viciosas, en los teatros, y bayles, ò como las mugeres, que gastan gran parte del tiempo en afeytarse, y componerse para ir al Templo, para que las alaben, ò las apetezcan! O si entonces se ocupa vno en comidas, ò bebidas demasiadas, y en embriaguezes, y en juegos, como acostumbran muchos oficiales, y trabajadores, estas no son fiestas de Dios, sino del diablo, por los pecados que entonces se cometen. Pues si la celebracion, y guarda tuya de las fiestas es de este modo, ò de otro semejante, Dios en el juizio las admitirà por suyas, ò las aborrezerà, ò despreciarà como fiestas del mundo, ò del demonio? O què

innumerables fiestas de estas en el Tribunal Divino serán despreciadas, reprehendidas, y castigadas por fiestas del demonio!

Agradable es à Dios afligir el cuerpo con maceraciones, y ayunos; pero algunos le son desagradables, pues los Israelitas dize Isaias cap. 58. se quexan à Dios, de que ayunaron, y Dios no mirò à sus ayunos, y que se humillaron, ò maceraron sus cuerpos, y que no admiziò estos obsequios, y que los ignoraba: *Quare ieiunavimus, & non aspexisti, humiliavimus animas nostras, & nescisti.* Si estas obras son à Dios agradables, y nos las enseña la Sagrada Escriptura, como aqui las desprecia? El Cardenal Hugo dize: *Sunt enim quinque species gulæ, præproperè, laute, nimis ardenter studiose. Qui ergo non abstinet ab omni specie gulæ non benè ieiunat.* Que ay cinco especies de gula, que son. La primera, comer fuera de la hora acostumbrada. La segunda, querer manjares, y bebidas sabrosas, y reguladas. La tercera, querer los manjares muy sazonados. La quarta, exceder en la comida, y bebida. La quinta, comer, ò beber con inmodestia, ansia, y aprisa buscando en esso el deleyte; y añade, el que no se abstiene de todo genero de gula, no ayuna como se debe. Y en todo debian de faltar estos, pues añade el Profeta: *Nunquid est tale ieiunum quod elegi.* Si en todos estos ay vicio de gula, como le avia yo de elegir? A Dios agradable es, quando se haze verdadera penitencia se aflige, y macera la carne, porque el fin del ayuno es, que el cuerpo sea quebrantado, y sujeto al espiritu. Pues si se falta à este fin, buscando el regalo, y la hartura, lo qual es vicioso, no es abusar del ayuno? Pues como le ha de mirar Dios con cariño? Y quales son los ayunos de los Christianos? No comen, y beben hasta no poder mas? No buscan quantos manjares, y bebidas preciosas pueden? Para esto buscan grande variedad, y quantos saynetes hallan, buscando grande deleyte en lo sabroso de las comidas, ò bebidas? Y no alargan la colacion, quanto pueden? Pues donde està la maceracion del cuerpo, para aplacar à Dios, y satisfacer por las culpas? Si la comida es hasta hartarse, y con muchos regalos, es esto otra cosa, sino aumentar la gula? A estos ayunos los premiara, ò castigarà Dios. Si à los de los Israelitas los reprobò Dios, què harà con estos en quienes el vicio de la gula sobresale mas?

Otra causa dà Isaias, y porque no le agradaban tales ayunos: *Ecce in die ieunij vestri inveniur voluntas vestra.* Y dize Alapide: *Cum ieiunatis indulgetis concupiscentiæ animi, v.g. avaritiæ, faustui, iracundiæ, impudicitiæ, aliisque vitijs carnis ad quæ refœcanda ieiunium institutum est.* Quando ayunais dais rienda suelta à los deseos de la carne, en nada la sujetais con desorden à la avaricia para adquirir bienes, al fausto, vana, y sobervia ostentacion à las iras, teniendo pendencias con vnos, y con otros, y os entregais à dàr gusto en todo à la carne; siendo assi, que para destruir, y sujetar los vicios de la carne se ha instituido el ayuno. Pues si falta el fin del ayuno, y à este le mezclan con muchos vicios, como no temen que le desprecie Dios como à los que aqui propone Isaias? San Bernardo serm. 3. de ieiun. dixo: *Ieiunet ergo oculus à curiosis aspectibus, ieiunet auris à fabulis, & rumaribus, ieiunet lingua à mormuratione, ieiunet manus ab ociosis operationibus; sed multo magis, ieiunet anima à vitijs, & propria voluntate. Sine hoc ieiunio cætera reprobantur in Isaia.* Ayunen los ojos en la curiosidad de mirar; ayunen los oidos, no oyendo fabulas, ni novedades; ayune la lengua de la mormuracion, y de todos los vicios suyos; ayunen las manos de las vanas, y ociosas obras; pero mucho mas ayune el alma de todo genero de vicio, y de propria voluntad, porque sino ay estos ayunos de los vicios, los demàs los reprueba Dios. Y pregunto, en los dias del ayuno material ayuna la lengua de sus vicios? Ayunan los oidos, los ojos, y demàs miembros de sus objetos gustosos? El alma se abstine de todo genero de vicio? Nada de esto se observa. Pues essos ayunos seràn recibidos en el juizio, ò despreciados? Si los de los Israelitas fueron reprobados por esto, què serà de los nuestros? Y si San Bernardo, San Geronimo, San Chrisostomo, San Gregorio, como aqui refiere Alapide, dizen, que por esto seràn reprobados, y que esto es lo que enseña Isaias, si esto se verifica en el juizio, ò què burlados quedaremos?

Otras obras ay que parecen justas, buenas, y virtuosas à los ojos humanos, y miradas en los libros de las conciencias, por razon del fin, quien las obrò en el juizio serà reprobado. Al Capitan Jehu, porque destruyò à la casa de Acab, el mismo Dios se lo alabò, y ofreciò premiar, como dize el lib. 4. Reg. cap. 10. diziendo: Por què hiziste con estudio, y cuidado vna accion recta, y que agradò mucho à mis ojos, destruyendo la casa de Acab, y derramando la sangre de Jezabèl, y te la premiarè con que tus hijos se sienten, y ocupen el trono de Israel, hasta la quarta generacion; pero por Osseas cap. 1. dize: *Modicum visitabo.* Y los 70. *Vleiscor sanguinem Jezabel super domum Ieu.*

Aun me queda por residenciar, y castigar la sangre de Jezabèl, que derramò Jeu. Si Dios en el lib. 4. Reg. alaba, y ofrece premiar esta accion, como por Osseas dize, que la ha de castigar? Si es vna misma obra, y el mismo Juez, como alli la aprueba por recta, y de su agrado, y por Osseas la reprueba por mala. Ribera: *Sunt qui dicant Ieu Deo inventi sanguinem Acab effudisse; sed malo tamen animo. Hoc est libidine dominandi, non tamen zelo divinæ justitiæ.* La obra exterior fue buena por ser mandada de Dios; pero la executò con mala intencion, no por zelo de la justicia, sino por ambicion, y deseo de mandar, y por odio, y oposicion que tenia à la casa de Acab. Y por la mala, y viciosa intencion, dixo la avia de castigar, porque tal intencion era digna de eterna condenacion. Esto mismo sucederà con innumerables obras en el dia del juizio, que passando aqui por justas, y virtuosas, en el Tribunal Divino seràn reprobadas, y condenadas por la viciosa intencion con que fueron executadas. Quantas vezes el otro corrè bien con fulano, aunque ayan reñido? Serà esto amor à la virtud? No. Porque es disimulo para vengarse à su tiempo, y està esperando ocasion, ò sufre, y calla, porque el otro es poderoso, y no puede vengarse dèl. Abstienese el otro de hurtar, y el ambicioso dexa de cometer algunos pecados, por alcançar la dignidad, ò la honra, y sino fuera pretendiente pecarà, esto es amor? Fue esto amor à la virtud? No. Sino temor de perder el credito, ò su pretension. O vicios ocultos que estais encubiertos con el velo hermoso de la virtud, que descubiertos, y castigados sereis en el juizio! Dios dize: *Cum acceperò tempus ego justitias judicabo.* Yo dize Dios en el juizio tengo de juzgar, y examinar las Justicias. Pues si son virtudes, què necessidad tienen de examen? Es, que muchos exercitan algunas obras buenas, impelidos del vicio, y quieren dàr à entender que son virtuosos, y que obran justificadamente con mucha razon, y justicia. Pues essas justicias Dios las examinarà, y declararà, que son viciosos dignos de condenacion, ò Superiores, ò Juezes, ò padres de familias, quando sea examinada vuestra justicia, serà justicia, ò vengança? No suele aver delitos, hasta que ay enojos. Mana la Republica en escandalos, y los està viendo el Superior, y callando, y assi que tuvo con alguno algun enquentro, le busca la vida para hazer justicia. Es esto justicia? No. Sino vengança. Sabe el padre de familias los excessos de su casa, de su muger, de sus hijos, ò criados, y los disimula, y assi que le dieron alguna pesadumbre, al punto se reviste de zelo, y lo castiga. Si es justicia, por què no la executò antes? Què declara entonces, sino que obra por vengança? Denuncia oy el delito de su vezino, sabiendo que ha muchos años que vive mal; y juzga que executa obra muy justa. Y por què le denunciò aora, y no antes? Porque riñeron, ò porque le hizo algun daño, esto como puede ser virtud, sino vicio, y vengança? Otro puso pleyto al otro, assi que se enojò, y riñò con èl, y no antes, y dize que sigue la virtud de la justicia. Y serà justicia? No. Sino vengança. O què de justicias alli saldràn condenadas!

Otras obras buenas juzgan muchos que exercitan, en que no hazen escrupulo algunos, que es el mal exemplo, ò escandalo. O quantas vezes se dà escandalo con las palabras, y por esso en el Tribunal Divino se darà riguroso castigo. A los exploradores de la tierra de promission, quitò Dios la vida de repente. Pues si Josue, y Caleb fueron con ellos, como à estos dos premiò, y à todos los otros tan rigurosamente los castigò? El Texto: *Viri quos miserat Moyses ad contemplandam, & reversi murmurare fecerunt percussi sunt in conspectu Domini.* Num. 14. Fueron causa de escandalizar al Pueblo. Lo primero, porque les dixeron cosas de mucho temor, con que propusieron no caminar à la tierra de promission, adonde Dios mandaba que fuessen. Lo segundo, fueron causa de que el Pueblo murmurasse contra Moyses. Pues si son causa del escandalo, y de que otros pequen, por esso les castigò Dios con miserable, y repentina muerte. Nos ha criado Dios para el Cielo, y nos manda caminar à èl; y caminando à èl algunos, muchos les ponen grandes temores, ò les dàn chasco, poniendoles nombres ridiculos, con lo qual aterrados dexan de caminar à la tierra de promission celestial. Pues què riguroso juizio à estos espera! Con quanta razon se executarà contra ellos, pues son tan perversos, que no se contentan con no querer ir ellos al Cielo, sino que son estorvo, para que otros no caminen, no es esto proprio de demonios? Pues què merecen, sino que el Divino Juez pronuncie sentencia rigurosa contra ellos? Y otros no son causa, de que otros murmuren, y de que cometan otros pecados? Y no vemos, que por maravilla ay quien se confiesse, y acuse de aver sido causa de que otros pequen? Pues sino se arrepienten de estas culpas, què esperan, sino que en el Divino Tribunal el Divino Juez los condene? Si diò sentencia de muerte contra estos diez, porque fueron causa de que el Pueblo no quisiesse caminar

à

à la tierra de promission, quanto con mayor razon la pronunciarà contra los que son causa de que las almas no caminen al Cielo?

O què terrible juizio espera à quien no repara en dar este escandalo! O quantos dizen, aunque sea licita tu obra, si en ella dàs escandalo à tu proximo, à quien debes amar como à ti mismo, como en el Tribunal darás buena quenta? Quanto la debes temer? En tiempo de San Pablo, como avia muchos Gentiles ofrecian â sus falsos los animales en sacrificio, el comer de estas carnes no era per se ilicito, y assi los Christianos doctos conociendo que los Idolos eran nada, las comian, conociendo que no pecaban; pero los flacos, ò recien convertidos juzgaban que tales carnes eran sagradas, y que quien las comia daba culto à los falsos dioses, viendolas comer à los doctos se escandalizaban. A estos doctos dize San Pablo 1. Chor. 8. *Videte, ne fortè hoc licentia vestra offendiculum fiat infirmis.* Como si dixera: Porque sois sabios, y sabeis que no se peca comiendo tales carnes, no os valgais de essa ciencia, para comerla delante de los flacos, y debiles en la Fè, porque como juzgan con error, que tales manjares son ilicitos, mormeran de vosotros, y con el exemplo los provocais à que pequen: *Et peribit infirmus in tua scientia, propterquem Christus mortuus est?* Y serà razon, que por no mortificarte en cosa tàn pequeña, perezca, ò peque el flaco, por quien muriò el Hijo de Dios? Como si dixera: Quien ama à Dios, amà al proximo; pues si tu eres causa de que peque el proximo, como probaràs que amas à Dios? Y si eres causa de que quebrante la Ley Divina; como probaràs que amas à Dios? Y remata San Pablo: *Quo propter si esca scandalizat fratrem, non manducabo carnem in æternum.* Por lo qual si esta comida es motivo de que peque el proximo, nunca comerè la carne. No dixo no comerè carne tal, ò qual vez, sino por toda la eternidad. Y dize aqui Santo Thomàs: *Si propter scandalum fratrum abstinendum est à quasi necessarijs vitæ, multo magis à superfluis.* Si por el escandalo del proximo se ha de abstener vno de las cosas necessarias à la vida, quanto mas de las superfluas? O què juizio tan riguroso de estos, que escandalizan solo con el pretexto de que las cosas les son licitas! Si por ellas eres causa de que otros pequen, como no reconocen que son ilicitas, por razon del escandalo? Por cosas superfluas, ò de poco momento, serà razon que escandalizes, pierdas, y condenes à las almas tan preciosissimas, por quien el Señor derramò su sangre? Què quenta daràs, de que otros por tu culpa se han condenado, y que por esso en ellos se malogrò su redempcion? San Basilio in Reg. 64. dize: *Deus requiret, & reposcet sanguinem peccantium de manu illorum cuius malum exemplum sequuntur.* Que en el juizio Dios pedirà las almas, à los que con su mal exemplo han sido causa de que otros pequen. Quando te veas en el Tribunal Divino, no bastarà que alli lleves obras buenas, y liciras, si con ellas has dado escandalo, y mal exemplo. Buenas, y licitas son las llanezas del matrimonio; pero si con ellas diste à tu familia mal exemplo (de quien no te recataste) para que tuviessen malos pensamientos, y deseos, quando en el juizio Dios castigue à estos, y te echen la culpa como Eva à la Serpiente, de este escandalo darás quenta. Bueno, y licito es, que se acompañen el marido, y la muger, la hermana, y el hermano; pero quando es en lugares sospechosos, y en donde no son conocidos por tales, què quenta darán por el escandalo dado por su obra licita?

No basta à vno que sea bueno, y virtuoso si falta à su obligacion. El Espiritu Santo alaba à Heli, diziendo, que era piadoso, honorable, y à boca llena le llama *Senex* anciano, y como dize San Chrisostomo, fue viejo en la prudencia, pues governò à aquel Pueblo indomito con paz, y sin alteracion, sin que huviesse quexa alguna de su persona por espacio de quarenta años. Y bastò esto para hallar mucho agrado en el Tribunal Divino? No. Porque à èl, y à sus hijos quitò de repente la vida 1. Reg. 3. Pues como virtudes exercitadas por tanto tiempo no bastaron para justificarle? El Santo lo dize: *Non omnia quæ fuerant agenda, vt resecarentur vitia molitus est, nam minùs ille addere debuerat, & à suo aspectu eos amovere, & verberibus afficere.* Los hijos de Heli vivian mal, daban mal exemplo, y aunque los reprehendiò con palabras blandas, ellos no se enmendaron, y entonces como padre, y Juez debia vsar de palabras de gran aspereza, y de amenazas, y si esto no bastaba, debia vsar de rigor, y castigarlos. Y como en esto faltò à su obligacion, por esso á èl, y à sus hijos castigò Dios, y todas sus obras buenas no le libraron de este castigo. No basta que el padre de familias sea bueno, y que exercite muchas virtudes, si por su omission los inferiores cometen culpas. Quando este llegue al Tribunal de Dios, bastarà que aya exercitado muchas virtudes para que entre en el Cielo? Si sus hijos, ò criados ofendian á Dios por su descuido, ò què mala quenta! O què estaban muy reco-

recogido! Si los hijos, ò criados vivian con mucha libertad, ò què mala quenta! O què frequentaban las Iglesias! Y los de su familia frequentaban las conversaciones peligrosas, ò què rigurosa quenta! O Christiano, no admitirà Dios tus buenas obras, si por tu omission està tu casa llena de culpas; si esto es assi, el Divino Juez darà sentencia contra ti, no por los pecados tuyos, sino por los que no impediste en tu casa, y familia. Y si esta rigurosa quenta se pedirà al que era bueno, y exercitaba virtudes, solo porque por su omission se cometieron algunas culpas, quanto mas rigurosa se pedirà à los padres de familias, ò Superiores, que por su mal exemplo, y son viciosos los de su familia? Y si à Dios le desagrada la assistencia de la Iglesia, si por estàr en ella los hijos, ò criados cometian culpas, quanto mas si estas se cometen, porque se vàn à fiestas, passeos, visitas, ò conversaciones vanas, ò què examen avrà de gran multitud de culpas de que aora no se haze reparo!

Para merecer, y conseguir el Rey de Israèl el favor, y auxilio del Rey de los Assirios, entre otros dones le embiò vnos becerros de oro. Y dize el Profeta Osseas, que este intento se le convirtiò en grande confusion: *Confusio Ephrain capiet*, cap. 10. porque hallando el Rey de los Assirios, que los becerros que parecian de oro, no eran sino de bronce sobredorado, se indignò mucho contra el Rey de Israèl, como contra quien le avia engañado. Y dize el Cartujano art. 21. *Iratus vehementer contra regem, scripsit, quod factum fuit, quo audito confusus est, & inde magis displicuit, unde placere speravit.* Que descubierto su engaño, y la grande ira, y enojo, que por esso avia recibido el Rey de los Assirios, el Rey de Israèl quedò muy confuso, y avergonçado, porque con aquel dòn esperaba agradar, y conseguir grandes favores, y solo sacò indignacion, y gran temor, de que por tal obra le vendrian gravissimos males. Esto sucederá à muchos en el juizio con muchas obras hermosas en la apariècia exterior, y por esso esperaban aver merecido la gracia del Supremo Juez; pero por estàr muy viciadas en lo interior, conocido el engaño se hallarán muy confusos, y condenados. Quantos aora en el mundo estàn honrados, alli en presencia de todos los Angeles, y hombres estarán muy deshonrados? Quantos aora muy estimados, y tenidos en grande opinion de virtuosos, alli serán conocidos por muy perversos, y se publicarán todos sus vicios secretos? O què confusion, y afrenta tan grande la suya!

Assi le sucediò à vno de quien refiere el Speculum exempl. Y Cessario, y Diaz tom. 4. dom. 8. post Pent. que aviendo muerto vn rico, por disposicion Divina con gran estrepitu, y ruido se apareciò à su muger, y la dixo como estaba condenado à eternos tormentos; la muger le replicò, si las puertas de nuestra casa estaban siempre abiertas para los pobres, y peregrinos, y nunca à ellos cerradas, como despues de tantos, y tan grandes obras buenas te has condenado? Y respondiò: *Ita profectò quoniam non charitate commotus; sed pro caduca, & inani gloria incitatus operatus sum.* Creelo por cierto, porque todas estas obras no las hize movido de caridad, sino incitado de la gloria vana, y te afirmo, que si todas las hojas de todos los arboles se convirtiessen en lenguas, no pudieran explicar mis tormentos; y dando vn lastimoso, y horrible alarido, que fue oido por toda la Ciudad desapareciò, ò miserable, que deseaste grandes alabanças, y estimaciones por ser virtuoso, y limosnero, quan grande serà tu confusion, y deshonra, viendo que este pecado, y todos los demàs secretos de tu corazon se han de publicar en el juizio, donde seràs gravissimamente deshonrado, y essa deshonra permanecerá para siempre en el infierno? Y como no temen lo mismo los que ponen su confiança en la apariencia, y en lo exterior de las buenas? *Para librarse de penas tan horribles, y eternas, como no ponen todo su cuidado en el adorno interior del alma, expeliendo de ella todos los vicios interiores, y exteriores, y executando todas las obras buenas del modo que à Dios sean mas agradables, pues obrando assi, hallarán cierto el Cielo?* Como no reconocen que no basta huir los vicios exteriores, sino limpiar al alma de los interiores, que gravemente la mancban, y condenan? Y si hasta aora han vivido engañados, por què al punto no hazen penitencia, pues aora es el tiempo concedido para ella, y despues de la muerte no ay oportunidad, porque no se concede?

CAPITVLO XV.

QVE EL HOMBRE DEBE TEMER el Juizio particular, por razon de la sentencia de condenacion.

LA causa de temer mucho el Juizio particular es, por el horrendo temblor que tendrà el pecador, oyendo el cargo, y reprehension que alli le harà el Divino Juez. Quando vn Angel vino à consolar al Profeta Daniel, de los que entonces estaban con èl, dize el Texto: *Viri qui erant mecum non viderunt; sed terror nimius irruit super*